

BAQUEDANO, 02 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: **2248**

VISTOS

1. Decreto exento N° 2073 de fecha 03 de Septiembre de 2013 que adjudica mediante trato directo el "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano" al contratista Facundo Chaile Morales RUT [REDACTED] por un monto de \$ 8.300.965.-, impuestos incluidos.
2. Contrato de fecha uno de Agosto de 2013 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Facundo Chaile Morales del "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano"
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, los proponentes deberán presentar una **boleta para garantizar** la "Correcta ejecución y buen comportamiento del servicio" del trato directo denominado "Servicio de extracción de Basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano"

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la **Boleta de Garantía que cauciona la, "Correcta Ejecución y Buen Comportamiento"** del servicio denominado, "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barrido de calles y pasajes, localidad de Baquedano.

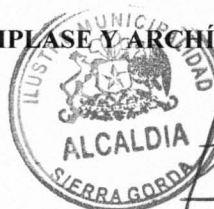
Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
FACUNDO CHAILE MORALES	BANCOESTADO	6889630	\$2.490.290	26-07-2013	31-03-2014

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA/LEIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

